



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEI.

Fanadero de la munizion para la tropa, de el qual se enteró
al Ayuntamiento. Tuven habiendolo oido. Acoxo que dho
Cavallero Procurador vindico respuesta con un yento ten
mnos que se ha confexido, y que en Justicia se faga o poner
dare a lo decretado por el Sr. Conde. En procediéndose
ala representazion correspondiente a la dha. persona dha sin
perdida de tiempo, con referenzia a quanto comprehende
esta inmanzia, y clausulas que contiene el Papel que se
ha leido de D. Diego de Vexamendi Comisario de Guerra
y se vio en Cavildo de treze del corriente a fin de q. en inteli
genzia de todo lo ocurrido se prebenca por la misma dha. p
nionidad lo que se debe observar, y demas q. tenca por
combeniente.

Este testimonio del Acuerdo se le

Cuenta de los gastos en
la onrra y exequia
del Sr. D. Joseph Morino
Domez Presvitero.

hecho por la Junta de Propio y Arbitrio, en la detreza
del proximo de ptiembre, sobre haber xeruelto para a este
Ayuntamiento la Cuenta de gasto ocasionada en las ex
guas y honrras hechas por el difunto tenor D. Josef
Morino Domez Presvitero, Padre del Sr. D. Conde de
Florida Blanca primer Duque de Estrada y del Despacho;
de la qual se hizo relacion, y la Cui. considerando